RESOLUCIÓN UEPP N°842 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 417740, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA"

Asunción, 13 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum CAL N° 96/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 657 de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida N° 01/2023 "Adquisición de Equipamiento Tecnológico para Bachilleratos Técnicos del Sector Industrial" – Ad Referéndum - ID N° 417740, convocado en el marco del programa "Conversión de deuda por Educación República del Paraguay - Reino de España";*

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 2°, expresa: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ... c) Las que se efectúen en ejecución a lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial";*

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en el artículo 3° *"Competencia"*, indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, la Ley N° 3546 *"Que aprueba el Convenio de Conversión de Deuda entre la República del Paraguay y el Reino de España por USD 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América diez millones), fechado en la ciudad de Madrid, España, el 27 de setiembre de 2007, y en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 03 de octubre de 2007..."*, resulta de la decisión del gobierno español de promover las relaciones de cooperación hispano-paraguayas y de contribuir al desarrollo del Paraguay, según el cual se acuerda el convenio de conversión de deuda del Paraguay frente a España, en proyectos de desarrollo en el sector de la educación;

RESOLUCIÓN UEPP N° 842/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 417740, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA"

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 11416 del 27 de abril del 2017 *"Por la cual se designa Director Nacional y Administrador de la Unidad Ejecutora del Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay – España"*, en el Artículo 2°, dispone: *"DESIGNAR Administrador de la Unidad Ejecutora del Programa de Conversión de Deuda por Educación Paraguay España, al titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio; quien será responsable de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del referido programa"*;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*.

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 341/2023 "Por la cual se *autoriza el inicio del proceso para el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida N° 01/2023 "Adquisición de Equipamientos Tecnológico para Bachilleratos Técnicos del Sector Industrial" – Ad Referéndum - ID N° 417740", en el marco del programa "Conversión de deuda por educación República del Paraguay – Reino de España". Asimismo, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta unidad ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria"*;

RESOLUCIÓN UEPP N° 842/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 417740, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA"

Que, según el Acta de Apertura de sobres de fecha 17 de octubre de 2023 correspondiente a Licitación Pública Internacional Restringida N° 01/2023 *"Adquisición de Equipamiento Tecnológico para Bachilleratos Técnicos del Sector Industrial"* – Ad Referéndum - ID N° 417740, han presentado ofertas las siguientes empresas: ANIBA SOCIEDAD ANÓNIMA y PARGOS TECH S.A.;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa: *"8. RECOMENDACIÓN: ...En atención a lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que la firma PARGOS TECH S.A., cumple con los documentos sustanciales, la capacidad legal, financiera, técnica, experiencia y presentación de catálogo, así como la presentación de la autorización del fabricante requeridas en el documento de licitación, en base al examen de la evidencia presentada por la empresa en su oferta, el cual se plasma en el informe, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR el llamado a* Licitación Pública Internacional Restringida N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL"* – AD REFERÉNDUM - ID N° 417740, *a la firma* PARGOS TECH S.A., *con RUC N° 80088565-1, por la provisión, entrega e instalación de equipamientos tecnológicos, por un monto total de Gs. 10.769.045.000 (guaraníes diez mil setecientos sesenta y nueve millones cuarenta y cinco mil), exonerados del Impuesto al Valor Agregado..."*;

Que, el Comité Binacional Paraguay-España, en fecha 2 de noviembre de 2023, conforme lo expresado en el Acta de Aprobación de Adjudicación acuerda cuanto sigue: *"De acuerdo al Acta de Evaluación de la licitación LPIR N° 01/2023 -"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL", y las recomendaciones del Comité de Evaluación, en fecha 01/11/2023, el Comité Binacional del Programa de Conversión de Deuda Paraguay-España acuerda: 1. Aprobar la recomendación de adjudicación de Equipamiento del LPIR N° 01/2023 -"Adquisición de equipamiento tecnológico para bachilleratos técnicos del sector industrial", a la firma Pargos Tech S.A., por la suma de G. 10.769.045.000 (Guaraníes diez mil millones setecientos sesenta y nueve millones cuarenta y cinco mil), sin IVA"*;

Que, de conformidad con el Acuerdo emitido por el Comité Binacional Paraguay-España, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Internacional Restringida N° 01/2023 *"Adquisición de Equipamiento Tecnológico para Bachilleratos Técnicos del Sector Industrial"* – Ad Referéndum - ID N° 417740, el cual se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2023 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/2019 y sus modificaciones vigentes; corresponde emitir el acto administrativo de adjudicación del llamado a la firma PARGOS TECH S.A., con RUC N° 80088565-1, para la provisión, entrega e instalación de equipamientos tecnológicos, por un monto total de Gs. 10.769.045.000 (guaraníes diez mil setecientos sesenta y nueve millones cuarenta y cinco mil), exonerados del Impuesto al Valor Agregado, según el Cuadro de Precios Adjudicado.

RESOLUCIÓN UEPP N° 842/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 417740, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Internacional Restringida N° 01/2023 "Adquisición de equipamiento tecnológico para bachilleratos técnicos del sector industrial" Ad Referéndum - ID N° 417740, convocado en el marco del proyecto "Conversión de deuda por Educación República del Paraguay – Reino de España", a la firma PARGOS TECH S.A., con RUC N° 80088565-1, por la provisión, entrega e instalación de equipamientos tecnológicos, por un monto total de ₲ 10.769.045.000 (guaraníes diez mil setecientos sesenta y nueve millones cuarenta y cinco mil), exonerados del Impuesto al Valor Agregado, según el Cuadro de Precios Adjudicado que se expone a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Exonerado del IVA)	Precio total (Exonerado del IVA)
1	60106214-9992	Sistema de entrenamiento en electrónica	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	51.217.600	512.176.000
2	60106214-9990	Banco de entrenamiento en electricidad	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	50.503.600	1.515.108.000
3	60106214-9992	Sistema de entrenamiento con simulación eléctrica domiciliaria	Unidad	UNIDAD	35	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	49.010.500	1.715.367.500
4	60106214-9989	Banco de entrenamiento operación y solución de circuitos de control eléctrico	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	52.121.650	1.563.649.500
5	60106214-9994	Entrenador analógico con tablero experimental	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	22.512.000	225.120.000
6	60106214-9998	Entrenador digital con tablero experimental	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	22.890.000	228.900.000
7	60106214-9991	Sistema didáctico de generación de energía solar	Unidad	UNIDAD	10	GTEE - GUANGZHOU GUANGTTON G EDUCATIONAL EQUIPMETN	CHINA	5.814.900	58.149.000
8	60106214-9988	Sistema didáctico de generación de energía eólica	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	5.760.300	57.603.000
9	60106214-9996	Sistema de entrenamiento de circuitos de electrónica	Unidad	UNIDAD	10	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	26.631.500	266.315.000
10	60106214-9993	Robot educativo inteligente	Unidad	UNIDAD	50	DOBOT	CHINA	32.809.000	1.640.450.000
11	43212108-9998	Impresora 3D metálica transformable de grado industrial.	Unidad	UNIDAD	55	DOBOT	CHINA	20.947.500	1.152.112.500

RESOLUCIÓN UEPP N° 842/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA BACHILLERATOS TÉCNICOS DEL SECTOR INDUSTRIAL" – AD REFERÉNDUM - ID N° 417740, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REINO DE ESPAÑA"

12	60106214-9999	Entrenador robótico de procesos industriales	Unidad	UNIDAD	5	DK8 TECNOLOGIA EDUCATIONAL	BRASIL	256.025.000	1.280.125.000
13	60106214-9995	Kit de motores didácticos	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	8.162.000	244.860.000
14	60106214-9997	Circuito trifásico para motor	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	2.658.250	79.747.500
15	60106214-999	Estrella Delta didáctico para arranque	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	2.663.150	79.894.500
16	60106214-9997	Fuente de alimentación para motores	Unidad	UNIDAD	30	MCP LAB ELECTRONIC	CHINA	4.982.250	149.467.500
								TOTAL	**10.769.045.000**

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos